

60791

Superintendencia de  
Compañías  
07 NOV. 2012

Shushufindi, 07 de Noviembre del 2012

Superintendencia  
de Compañías  
18 DIC. 2012  
Registro de Sociedades

CAU

Señor:

**DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTON QUITO**  
Quito.-

Dirigido  
al Sr.  
CP

De mis consideraciones:

Superintendencia  
de Compañías  
07 NOV. 2012  
Registro de Sociedades

Me dirijo a usted, para solicitarle muy comedidamente ~~se tome en cuenta las~~ documentación que adjunto para que se registre la Cesión de Derechos de las Acciones, de Wilo Edmundo Haro Rodríguez a favor de los Señores Edgar Fabián Sanchez Reyes y Ana Consuelo Chuquimarca Pérez, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN" CIA LTDA.** Con domicilio en la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos;

Por tal motivo Señor Director, solicito su debida autorización para proceder con el trámite solicitado, una vez revisado el documento.-

Atentamente,

.....  
**Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira**  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESEADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN" CIA LTDA.**

Superintendencia de  
Compañías  
18 DIC. 2012  
CAU

Ingresada cesión de  
participaciones; con su  
rectificación.

21/12/2012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39



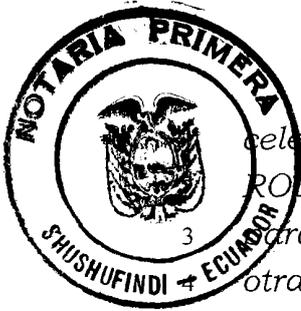
**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
RECTIFICACION  
OTORGADA POR: WILO EDMUNDO  
HARO RODRIGUEZ, PATRICIA  
ISABEL VILLAPRADO MOREIRA,  
EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES,  
Y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA  
PEREZ  
A FAVOR DE: SI MISMOS  
CUANTIA: INDETERMINADA**

Di dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, veinte de noviembre del año dos mil doce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón Shushufindi, comparecen los señores: WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, uno, dos, uno, seis, uno, siete guion cuatro (171121617-4), PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, con cédula de ciudadanía número: dos, uno, cero, cero, uno, seis, cinco, cero, uno guion cuatro (210016501-4), EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos, seis, cero, ocho guion dos (171452608-2), y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, cero, siete, cinco, uno, cuatro, ocho guion seis (171075148-6), Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación chofer profesional, comerciantes, y empleada particular, domiciliados en este Cantón Shushufindi.- Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, advertidos del contenido y resultados legales de este instrumento público, me solicitan elevar a escritura Pública la minuta que me entregan y que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de RECTIFICACION, de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente*

*Dr. Patricio Tapia Carpio*  
AROGADO  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO**  
SHUSHUFINDI - ECUADOR





celebración por una parte los Señores WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, que para efectos de este contrato se denominaran cedentes; y, por otra parte los Señores EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, se denominaran los Cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y casado, de ocupación Chofer Profesional y Bachiller Comercio Administración, los primeros, y los segundos Comerciante y Empleado Privado, portadores de la cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, uno, dos, uno, seis, uno, siete guion cuatro (171121617-4), dos, uno, cero, cero, uno seis, cinco, cero, uno guion cuatro (210016501-4) y uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos, seis, cero, ocho guion dos (171452608-2), uno, siete, uno, cero, siete, cinco, uno, cuatro, ocho guion seis (171075148-6), respectivamente domiciliados en la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, hábiles para obligarse y contratar: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada el jueves cuatro de septiembre de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el veinticuatro de octubre del dos mil ocho, se constituyo con domicilio en la ciudad de Shushufindi la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDENCIA LTDA, con un capital de seiscientos dólares americanos, dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, propietario de noventa y cinco participaciones de UN DÓLAR cada una; JUAN JAVIER IZURIETA VACA, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR, en razón de ser legitima administradora de los bienes dejados por su conviviente y socio de la compañía el Señor Luis Humberto Chuquimarca Pérez, como lo demuestra con los documentos



que se adjunta y pone a la vista de la Junta General; CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y nueve participaciones de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y ocho participaciones de UN DÓLAR cada una; VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, propietario de dos participaciones de UN DÓLAR cada una; KLEVER IVAN ALVARADO VIMOS, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JENARO ELIAS POZO MORAN, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una. Posteriormente se realizo la sesión de derechos de las cien participaciones sociales que le correspondían al señor Luis Humberto Chuquimarca Pérez, a favor de la señora JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS;

**TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN Cía. Ltda. Reunida el veinte de octubre del dos mil doce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor de los señores EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, las dos participaciones sociales que anteriormente le correspondían al Socio WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ.

**CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN Cía. Ltda. Celebrada el 20 de octubre del dos mil doce, El Señor socio WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, cede por un valor de UN DÓLAR americano, a favor del señor EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ, y una

Dr. Patricio Cepia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR



participación social por un valor de UN DÓLAR americano, a favor de la Señora ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, quienes a su vez aceptan dichas participaciones; **QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: WILLO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ propietario de noventa y tres participaciones de UN DÓLAR cada una; JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; JUAN JAVIER IZURIETA VACA, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS, propietaria de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y nueve participaciones de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y ocho participaciones de UN DÓLAR cada una; VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, propietario de dos participaciones de UN DÓLAR cada una; KLEVER IVAN ALVARADO VIMOS, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JENARO ELIAS POZO MORAN, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, propietaria de una participación de UN DÓLAR cada una;

33

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ	100,00
JUAN JAVIER IZURIETA VACA	100,00
JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS	100,00
CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA	99,00
MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA	98,00



WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ	93,00
VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS	1,00
KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS	1,00
MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO	1,00
JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA	1,00
JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA	1,00
JENARO ELIAS POZO MORAN	1,00
MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO	1,00
EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES	1,00
ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ	1,00
TOTAL	600,00
(USD\$):	

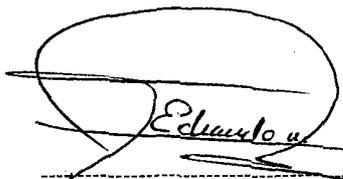
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SEXTA.- RECTIFICACION:** Por los motivos expuestos se procede a rectificar y enmendar el error existente en la escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi con fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Shushufindi con fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce con el número 29, folio No. 15, Tomo Primero, por lo que se realiza la siguiente aclaratoria: Que por un error involuntario no se ha hecho constar el nombre del Señor JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, propietario de cien participaciones de cien de UN DOLAR cada una.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los cedentes y el Cesionario dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **OCTAVA.-** El Señor WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, autoriza a los señores EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener las dos participaciones a su favor.- **NOVENA: MARGINACION.-** Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario del Cantón Quito; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA.-**

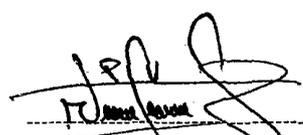
Dr. *D. Dabielio Torres Carpio*  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49

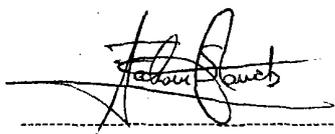
**JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Atentamente.-  
Abg. Gullibert Segundo Laynes Espinoza matricula número veintiuno guion mil novecientos noventa y cinco guion siete del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Para su otorgamiento se dieron cumplimiento a todas las formalidades y requisitos exigidos por la ley, me presento su cédula de ciudadanía, leída que les fue a la otorgante de principio a fin en voz alta lo aprueban y se ratifica en su total contenido y lo dejan elevada a escritura Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria por todo lo cual doy fe.-

  
-----  
WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ  
C. C. 171121617-4

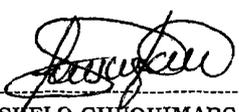


  
-----  
PATRICIA ISABELLA VILLAPRADO MORON  
C. C. 210016501-4



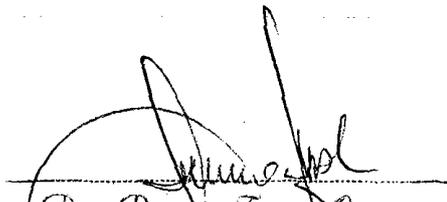
  
-----  
EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES  
C. C. 171452608-2



  
-----  
ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ  
C. C. 171075148-6





  
-----  
Dr. Patricia Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR



## NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 098699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: *RECTIFICACION*, Otorgado por: *WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, Y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ*, A favor de: *SI MISMOS* por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA**

**CERTIFICADA** la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 20 de Noviembre del año dos mil doce, por todo lo cual doy fe.-

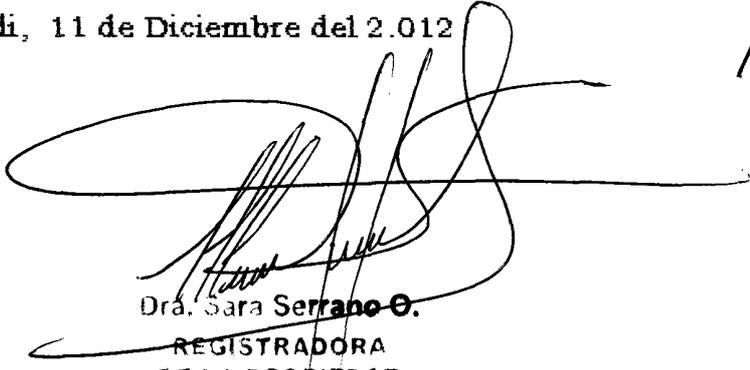


  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI  
PROVINCIA DE SUCUMBIOS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**- Certifica que bajo el No. 07, Folio No. 04/05, Tomo Primero del once de Diciembre del dos mil doce, Certifica que al margen de la inscripción No. 29, Folio No. 15, Tomo Primero del veintiséis de Octubre del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Aclaratoria, otorgada por: Haro Rodríguez Wilo Edmundo, Villaprado Moreira Patricia Isabel; Sánchez Reyes Edgar Fabián y Chuquimarca Pérez Ana Consuelo. A Favor de: Si Mismos. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 11 de Diciembre del 2.012



Dra. Sara Serrano O.  
REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI  
REGISTRO  
DE LA  
PROPIEDAD  
.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 20 de OCTUBRE DEL AÑO 2012.**

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a las 11H00 del 20 de Octubre del 2012, en la sala de sesiones de la Compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". Que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la asistencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Gerente Miguel Ángel Villaprado Moreira, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, con noventa y ocho participaciones, **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** con noventa y cinco participaciones, **JENNY ROSERO BOLAÑOS**, con cien participaciones, **CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA**, con noventa y nueve y nueve participaciones, **JUAN XAVIER IZURIETA YACA**, con cien participaciones, **VICENTE FLORES MILO RAMOS RAMOS**, con dos participaciones, **KLEVER IVAN ALVARADO VIMOS**, con una participación, **MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO**, con una participación, **JHONELVIS CAMPAÑA MONTOYA**, una participación, **JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA**, una participación, **JENARO ELÍAS POZO MORAN**, con una participación, **MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO**; con una participación, **JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ** con cien participaciones; las cuales representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la totalidad del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura

1.- El Señor **WILO EDMUNDO HARO RORIGUEZ**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que





en esta Junta General, se lleve de la mejor manera y de éxitos de esta manera da por instalada la sesión.-

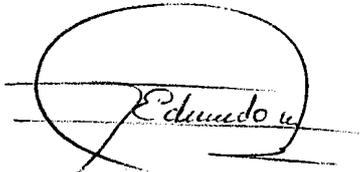
2.- Lectura de la Acta Anterior.- El Señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez en su calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA"**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, Señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, de dos acción de un dólar, a favor de los Señores **EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ**.-Cesión que consiste en dos de las noventa y cinco acciones de las participaciones que les corresponden al Cesionario.- los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

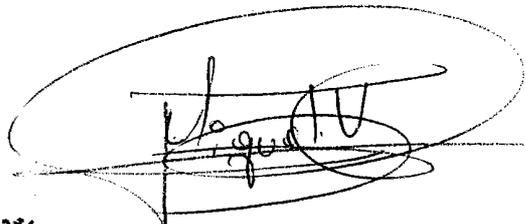
Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Señor Socio Presidente socio cedente de las acciones, la Asamblea; **RESUELVE**: Uno.-La Junta General extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA**. Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de dos acciones del Socio Wilo Edmundo Haro Rodríguez a favor de los Señores: **EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ**.- Compuesta de un dólar cada uno.- quienes después de la respectiva tramitación en la superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA**. Con una acción cada uno de ellos.-

2.- **CLAUSURA**.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma

que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. -----



Sr. Wilo Edmundo Haro Rodríguez  
**PRESIDENTE**



Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira  
**GERENTE GENERAL**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171121617-4

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA

03 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO

002 0181 00131 M

IMBABURA/COTACACHI

PENAHERRERA 1969



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VX23314222

CASADO PATRICIA I VILLAPRADO MOREIRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO AMILCAR HARO

EMMA LEONILA RODRIGUEZ

QUITO 28/04/2005

FECHA DE NACIMIENTO

28/04/2017

FECHA DE EMISIÓN

REN 1489216




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0012 NÚMERO

1711216174 CÉDULA

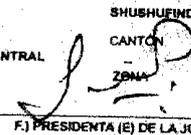
HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

SUCUMBOS SHUSHUFINDI

PROVINCIA CANTÓN

SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA

PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 210016501-4

APellidos y Nombres  
VILLAPRADO MOREIRA  
PATRICIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
SUCUMBOS  
SHUSHUFINDI  
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
WILO EDMUNDO  
HARO RODRIGUEZ



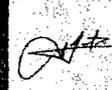

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM E134311222

APellidos y Nombres del Padre  
VILLAPRADO MIGUEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre  
MOREIRA PETITA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LAGO AGRIO  
2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-26




DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0021 NÚMERO

2100165014 CÉDULA

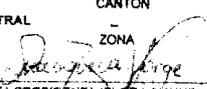
VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL

SUCUMBOS SHUSHUFINDI

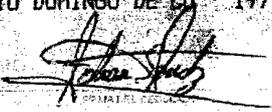
PROVINCIA CANTÓN

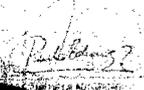
SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA

PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

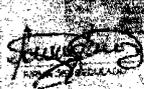

 CIUDADANIA 171452608-2  
 SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 27 MAYO 1977  
 006- 0196 01387 M  
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE CO 1977  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4422  
 CASADO MONICA LEONOR VIDAL GUERRA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 RAMON ALCIBIADES SANCHEZ  
 NIMIA HUMBERTA REYES  
 FCO. DE ORELLANA 22/06/2010  
 22/06/2022  
 REN 2795492  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 171452608-2 119 - 0180  
 SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN  
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 ANCION Multa 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0006  
 1910101 30/09/2011 11:30:08




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 1710751486-6  
 CHUDUMARCA PEREZ ANA CONSUELO  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 21 JUNIO 1977  
 PICHINCHA/ QUITO  
 TUMBACO 1977  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3133A2122  
 CASADO CARLOS LEONARDO ARMAS VINJEZA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 MOISES HUMBERTO CHUDUMARCA  
 MARIA CLORINDA PEREZ  
 QUITO APELLO DE LANAGAS 09/06/2009  
 09/06/2021  
 REN 1434544  





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 185-0001  
 NUMERO 1710751486  
 CÉDULA  
 CHUDUMARCA PEREZ ANA  
 CONSUELO  
 NAPO  
 PROVINCIA  
 BAEZA  
 PARROQUIA  

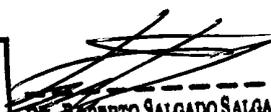
 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



ZON: Tome nota de la escritura de Rectificatoria, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi, Doctor Patricio Tapia Carpio, el veinte de Noviembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes Pesado en General Puerto Providencia TRANSPROVIDEN Cía. Ltda., otorgada el cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual proceden a rectificar la escritura de cesión de participaciones, otorgada el veinte y tres de Octubre del año dos mil doce.- Quito, a catorce de Diciembre del año dos mil once.

EL NOTARIO

  
RS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40



**ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, Y; PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA A FAVOR DE: EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, Y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ CUANTIA: 1.00 DÓLAR**

Di Dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores: WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, uno, dos, uno, seis, uno, siete guion cuatro (171121617-4), y; PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, con cédula de ciudadanía número: dos, uno, cero, cero, uno, seis, cinco, cero, uno guion cuatro (210016501-4), Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación chofer profesional y comerciante, domiciliados en este Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuadores; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señor: EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos, seis, cero, ocho guion dos (171452608-2), y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, uno, cero, siete, cinco, uno, cuatro, ocho guion seis (171075148-6), Ecuatorianos de nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación comerciante y empleada particular, domiciliados en Shushufindi Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todos las comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas personalmente después de haber presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me entregan, la misma que transcrita

*M. Tapia Carpio*  
**Dr. Patricio Tapia Carpio**  
ABOGADO  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**  
SHUSHUFINDI - ECUADOR





1 dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
2 su cargo, sírvase insertar una más de CESION O  
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA  
4 DE TRANSPORTES PESADO EN GENERAL PUERTO  
5 PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN CIA LTDA, de acuerdo a las  
6 siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
7 Comparecen a la presente celebración por una parte los  
8 Señores WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ Y PATRICIA  
9 ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, que para efectos de este  
10 contrato se denominaran cedentes; y, por otra parte los  
11 Señores EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ Y ANA  
12 CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, se denominaran los  
13 Cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, de  
14 estado civil casado y casado, de ocupación Chofer  
15 Profesional y Bachiller Comercio Administración, los  
16 primeros, y los segundos Comerciante y Empleado Privado,  
17 portadores de la cédula de ciudadanía número: uno, siete,  
18 uno, uno, dos, uno, seis, uno, siete guion cuatro (171121617-  
19 4), dos, uno, cero, cero, uno, seis, cinco, cero, uno guion  
20 cuatro (210016501-4) y uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos,  
21 seis, cero, ocho guion dos (171452608-2), uno, siete, uno,  
22 cero, siete, cinco, uno, cuatro, ocho guion seis (171075148-6),  
23 respectivamente domiciliados en la ciudad de Shushufindi,  
24 Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, hábiles para  
25 obligarse y contratar: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
26 Mediante escritura pública celebrada el jueves cuatro de  
27 septiembre de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del  
28 Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, legalmente  
29 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
30 Shushufindi, el veinticuatro de octubre del dos mil ocho, se  
31 constituyo con domicilio en la ciudad de Shushufindi la  
32 **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EN GENERAL**  
33 **PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN CIA LTDA**, con  
34 un capital de seiscientos dólares americanos, dividido en  
35 seiscientas participaciones de un dólar cada una, capital que  
36 fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. JOE  
37 OSWALDO FIALLOS CHAVEZ, propietario de cien  
38 participaciones de UN DÓLAR cada una; WILO EDMUNDO



JENARO RODRIGUEZ, propietario de noventa y cinco participaciones de UN DÓLAR cada una; JUAN JAVIER ZURIETA VACA, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una; JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS, propietario de cien participaciones de UN DÓLAR, en razón de ser legitima administradora de los bienes dejados por su conviviente y socio de la compañía el Señor Luis Humberto Chuquimarca Pérez, como lo demuestra con los documentos que se adjunta y pone a la vista de la Junta General; CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y nueve participaciones de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y ocho participaciones de UN DÓLAR cada una; VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS, propietario de dos participaciones de UN DÓLAR cada una; KLEVER IVAN ALVARADO VIMOS, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; JENARO ELIAS POZO MORAN, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una; MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO, propietario de una participación de UN DÓLAR cada una. Posteriormente se realizo la sesión de derechos de las cien participaciones sociales que le correspondían al señor Luis Humberto Chuquimarca Pérez, a favor de la señora JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS; **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN Cía. Ltda. Reunida el veinte de octubre del dos mil doce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor de los señores EDGAR FABIAN SANCHEZ REYEZ Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, las dos participaciones sociales que anteriormente le correspondían

Dr. Patrio Carpia Carpio  
ABG. 000  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR



a Socio WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ; **CUARTA.-**  
**RESERVA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
sugeridos y debidamente autorizados por la Junta General  
4 de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EN  
5 GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDEN Cía.  
6 Ltda. Celebrada el veitne de octubre del dos mil doce, El  
7 Señor socio WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, cede por  
8 un valor de UN DÓLAR americano, a favor del señor EDGAR  
9 FABIAN SANCHEZ REYEZ, y una participación social por un  
10 valor de UN DÓLAR americano, a favor de la Señora ANA  
11 CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, quienes a su vez  
12 aceptan dichas participaciones; **QUINTA.- DISTRIBUCION**  
13 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta cesión  
14 de participaciones, el capital social de la compañía queda  
15 distribuida de la siguiente manera:→WILO EDMUNDO HARO  
16 RODRIGUEZ propietario de noventa y tres participaciones de  
17 UN DÓLAR cada una; →JUAN JAVIER IZURIETA VACA,  
18 propietario de cien participaciones de UN DÓLAR cada una;  
19 →JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS, propietaria de cien  
20 participaciones de UN DÓLAR cada una; →CESAR MIGUEL  
21 VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y nueve  
22 participaciones de UN DÓLAR cada una; →MIGUEL ANGEL  
23 VILLAPRADO MOREIRA, propietario de noventa y ocho  
24 participaciones de UN DÓLAR cada una; →VICENTE  
25 FLORESMILO RAMOS RAMOS, propietario de dos  
26 participaciones de UN DÓLAR cada una; →KLEVER IVAN  
27 ALVARADO VIMOS, propietario de una participación de UN  
28 DÓLAR cada una; →MAXIMO FERNANDO CAMACHO  
29 CASTILLO, propietario de una participación de UN DÓLAR  
30 cada una; →JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA, propietario de  
31 una participación de UN DÓLAR cada una; →JORGE LUCIANO  
32 CAMPAÑA SARABIA, propietario de una participación de UN  
33 DÓLAR cada una; →JENARO ELIAS POZO MORAN, propietario  
34 de una participación de UN DÓLAR cada una; →MIGUEL  
35 ANTONIO VILLAPRADO PINO, propietario de una  
36 participación de UN DÓLAR cada una; →EDGAR FABIAN  
37 SANCHEZ REYES, propietario de una participación de UN  
38 DÓLAR cada una y →ANA CONSUELO CHUQUIMARCA





PEREZ, propietaria de una participación de UN DÓLAR cada una.

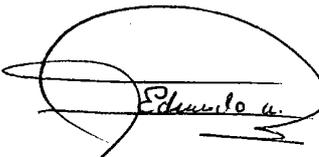
*Talte lo Cuento...*

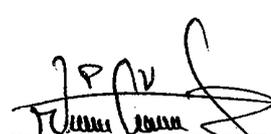
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ	100,00 ✓
JUAN JAVIER IZURIETA VACA	100,00 ✓
JENNY EULALIA ROSERO BOLAÑOS	100,00 ✓
CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA	99,00 ✓
MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA	98,00 ✓
WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ	93,00 ✓
VICENTE FLORESMILO RAMOS RAMOS	1,00 ✓
KLEBER IVAN ALVARADO VIMOS	1,00 ✓
MAXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO	1,00 ✓
JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA	1,00 ✓
JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA	1,00 ✓
JENARO ELIAS POZO MORAN	1,00 ✓
MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO	1,00 ✓
EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES	1,00 ✓
ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ	1,00 ✓
TOTAL (USD\$):	600,00

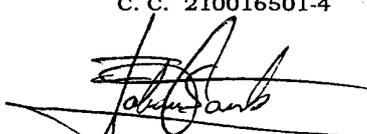
Dr. *Dabirio Cepia Carpio*  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

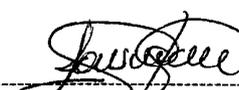
7 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los cedentes y el Cesionario dejan  
8 expresa de su aceptación y consentimiento en la realización  
9 de esta cesión de participaciones. Los Cesionarios  
10 manifiestan además se hallan conforme con este acto y sus  
11 consecuencias de orden Legal, por lo que declaran que no  
12 tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este  
13 concepto. **SEPTIMA.-** El Señor WILO EDMUNDO HARO  
14 RODRIGUEZ, autoriza a los señores EDGAR FABIAN  
15 SANCHEZ REYEZ Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA, para  
16 que realice todos los trámites legales tendientes a obtener  
17 las dos participaciones a su favor.- **OCTAVA.-**  
18 **MARGINACION.-** Una vez realizado todos los trámites de  
19 esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la  
20 matriz de la escritura pública de constitución de la  
21 compañía, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil  
22 ocho, ante el Notario del Cantón Quito; así mismo se margina  
23 al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
24 Shushufindi.- **NOVENA.- JURISDICION Y COMPETENCIA.-**  
En caso de controversia, las partes renuncian fuero y

1 domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad  
2 de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las  
3 demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este  
4 instrumento público.- Atentamente.- Ab. Gullibert Segundo  
5 Laynes Espinoza, matricula número veintiuno guion mil  
6 novecientos noventa y cinco del Foro de Abogados del  
7 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se  
8 cumplieron todos los requisitos requeridos por ley, me  
9 presentaron sus cedula de ciudadanía, leída que les fue a  
10 los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se  
11 ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a Escritura  
12 Pública firman conmigo en unidad de acto, quedando  
13 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto  
14 doy fe.-  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

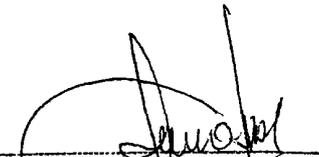
  
-----  
WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ  
C. C. 171121617-4

  
-----  
PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA  
C. C. 210016501-4

  
-----  
EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES  
C. C. 171452608-2

  
-----  
ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ  
C. C. 171075148-6



  
-----  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

6



**NOTARIA PÚBLICA**

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

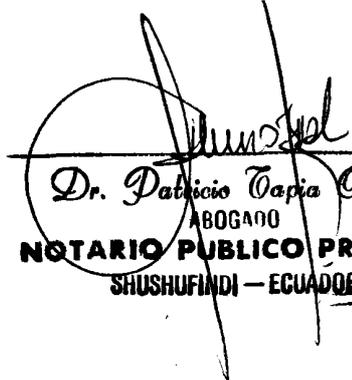
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: Cesión de PARTICIPACIONES, Otorgado por: WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ, Y; PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA, A favor de: EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES, Y; ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA**

**CERTIFICADA** la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 23 de Octubre del año dos mil doce, por todo lo cual doy fe.-

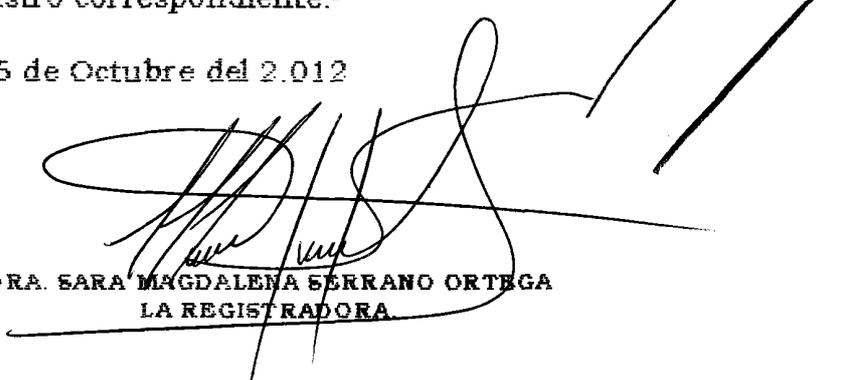


  
Dr. Patricio Tapia Carpio  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
SHUSHUFINDI - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTON  
STRO  
LA  
EDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**- Certifica que bajo el No. 29, Folio No. 15, Tomo Primero del Veintiséis de Octubre del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cesión de Transferencia de Participaciones de la Compañía TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA CIA. LTDA., Otorgada por: HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO Y VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL A favor de: SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN Y CHIQUIMARCA PEREZ ANA CONSUELO. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 26 de Octubre del 2.012



DRA. SARA MAGDALENA FERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO  
PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". CELEBRADA EL 20 de  
OCTUBRE DEL AÑO 2012.**

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a las 11H00 del 20 de Octubre del 2012, en la sala de sesiones de la Compañía de Transporte Pesado en General Puerto Providencia "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA". Que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional y 6 de Diciembre de esta ciudad, con la asistencia de la mayoría de los accionistas, quienes deciden en celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Gerente Miguel Ángel Villaprado Moreira, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **MIGUEL ANGEL VILLAPRADO MOREIRA**, con noventa y ocho participaciones, **WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ** con noventa y cinco participaciones, **JENNY ROSERO BOLAÑOS**, con cien participaciones, **CESAR MIGUEL VILLAPRADO MOREIRA**, con noventa y nueve y nueve participaciones, **JUAN XAVIER IZURIETA VACA**, con cien participaciones, **VICENTE FLORESMILO RAMOS, RAMOS**, con dos participaciones, **KLEVER WAN ALVARADO VIMOS**, con una participación, **MÁXIMO FERNANDO CAMACHO CASTILLO**, con una participación, **JHON ELVIS CAMPAÑA MONTOYA**, una participación, **JORGE LUCIANO CAMPAÑA SARABIA**, una participación, **JENARO ELIAS POZO MORAN**, con una participación, **MIGUEL ANTONIO VILLAPRADO PINO**; con una participación las cuales representa 83.33% del capital suscrito de la compañía; ~~y con la ausencia del señor **JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ**~~ propietario de 100 participaciones de UN DÓLAR, comprobado el quórum legal, con la concurrencia de la mayoría del capital. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, de acuerdo a tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura

1.- El Señor **WILO EDMUNDO HARO RORIGUEZ**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que



en esta Junta General, se lleve de la mejor manera y de éxitos, esta manera da por instalada la sesión.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- El Señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez en su calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA"**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

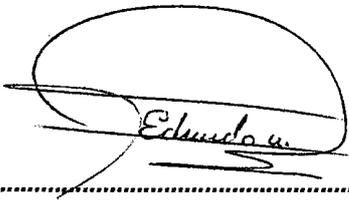
3.- Consentir la cesión de las participaciones del Socio - Presidente, Señor Wilo Edmundo Haro Rodríguez, de dos acción de un dólar, a favor de los Señores **EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ**.- Cesión que consiste en dos de las noventa y cinco acciones de las participaciones que les corresponden al Cesionario.- los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

El Presidente, poniendo en consideración de la Asamblea la **INASISTENCIA** del Señor Socio **JOE OSWALDO FIALLOS CHAVEZ**, que no pudo ser convocado legalmente como dice el Art. Décimo segundo de los Estatutos de la empresa, ya que se desconoce su domicilio y no se ha comunicado en ningún momento a la oficina de la compañía, también solicita a la Asamblea que le Autoricen para proceder a ceder dos acciones que serviría para dar la oportunidad al Derecho de un trabajo organizado.-

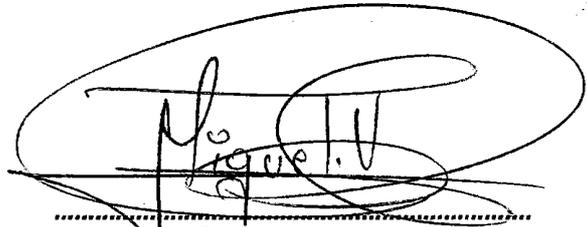
Después varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Señor Socio Presidente socio cedente de las acciones, la Asamblea; **RESUELVE:** Uno.- La Junta General extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA"**. Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de dos acciones del Socio Wilo Edmundo Haro Rodríguez a favor de los Señores: **EDGAR FABIAN SANCHEZ REYES Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ**.- Compuesta de un dólar cada uno.- quienes después de la respectiva tramitación en la

superintendencia de compañías serán considerados legalmente Socios Nuevos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA "TRANSPROVIDEN CIA. LTDA.** Con una acción cada uno de ellos.-

**2.- CLAUSURA.-** Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 12h15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12H45, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. -----



.....  
**Sr. Wilo Edmundo Haro Rodríguez**  
**PRESIDENTE**



.....  
**Sr. Miguel Ángel Villaprado Moreira**  
**GERENTE GENERAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

SEÑAL DE CIUDADANIA 171452608-2

SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 27 MAYO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 0196-01387 M

STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE ORELLANA 1977

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4422

CASADO MONICA LEONOR VIDAL GUERRA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE

RAMON ALCIBIADES SANCHEZ

NIMIA HUMBERTA REYES

FCD. DE ORELLANA 22/06/2010  
 22/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD: REN 2795492

*[Signature]*  
 FIRMADO EN PRESENCIA DEL



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 171452608-2 119 - 0130

SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

MANCION Multa: 26,40 CostRen: 8 Tot USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0006

1910101 30/09/2011 11:30:08

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

SEÑAL DE CIUDADANIA 171452608-2

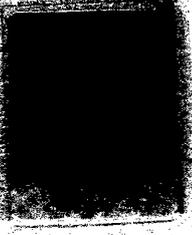
SANCHEZ REYES EDGAR FABIAN

STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMINGO DE  
 27 MAYO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 0196-01387 M

STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE ORELLANA 1977

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E31332122

CASADO CARLOS LEONARDO ARMAS VINUEZA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MITSES HUMBERTO CHUQUIMARCA

MARTA CLORINDA PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 09/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: REN 1434544

*[Signature]*  
 FIRMADO EN PRESENCIA DEL



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0001  
 NOMBRE: CHUQUIMARCA PEREZ ANDRÉS  
 CONSUELO  
 MAPO  
 PROVINCIAS: MAPO  
 PARROQUIA: MAPO

171452608-2  
 CÉDULA

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171121617-4

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO  
IMBABURA/COTACACHI/FENAHERRERA  
03 DICIEMBRE 1969

002-0191 00191 M  
IMBABURA/COTACACHI  
FENAHERRERA 1969

*[Signature]*

SECRETARIA \*\*\*\*\* VX23314228

CASADO PATRICIA I VILLAPRADO MOREIRA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO AMILCAR HARO  
EMMA LEONILA RODRIGUEZ  
QUITO 28/04/2005  
28/04/2017

REN 1489216

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

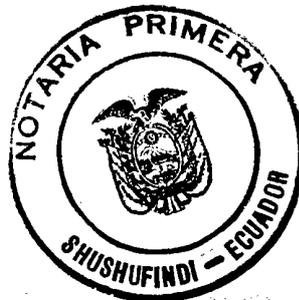
111-0012 NÚMERO 1711216174 CÉDULA

HARO RODRIGUEZ WILO EDMUNDO

SUCUMBIOS SHUSHUFINDI  
PROVINCIA CANTÓN  
SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210016501-4

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI SHUSHUFINDI CENTRAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
WILO EDMUNDO HARO RODRIGUEZ

*[Signature]*

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACHILLER COMER-ADM E134311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAPRADO MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA PETITA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION LAGO AGRIO 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-26

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0021 NÚMERO 2100165014 CÉDULA

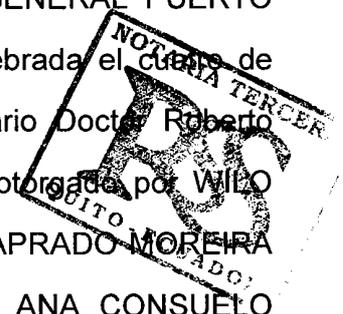
VILLAPRADO MOREIRA PATRICIA ISABEL

SUCUMBIOS SHUSHUFINDI  
PROVINCIA CANTÓN  
SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EN GENERAL PUERTO PROVIDENCIA TRANSPROVIDENCIA LTDA., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgada por WILMO EDMUNDO RODRÍGUEZ Y PATRICIA ISABEL VILLAPRADO MOREIRA a favor de EDGAR FABIÁN SÁNCHEZ REYES Y ANA CONSUELO CHUQUIMARCA PEREZ, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, siete de noviembre del dos mil once. —



  
DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR